

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 328ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 11ª, en miércoles 4 de mayo de 1994
Ordinaria
(De 10:54 a 13:40)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Gazmuri Mujica, Jaime
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos

--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además la señora Ministra de Justicia. Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:54, en presencia de 42 señores Senadores.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 4a, ordinaria, en 5 de abril del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 5a, ordinaria, en 6 de abril del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del señor Ministro del Interior, con el que responde un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Sule y Huerta, relativo a la necesidad de

contemplar en la formulación del presupuesto anual de Carabineros de Chile el mayor gasto que irrogará a la Institución la labor de reforzar el resguardo de la seguridad en los estadios, debido al incremento de la violencia en los espectáculos deportivos que en ellos se realizan.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, en el que reitera uno anterior tocante a la posibilidad de restringir la importación de productos cárnicos en las Regiones afectadas por la sequía, a fin de paliar los perjuicios sufridos por los productores nacionales.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, mediante el cual solicitó información acerca de la ejecución presupuestaria de la Agencia de Reversión del Carbón correspondiente a 1992 y 1993, con especificación de los gastos que indica.

Del señor Superintendente de Instituciones de Salud Previsional, con el que responde a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relacionado con ciertas discriminaciones, en que incurren algunas ISAPRE, que se efectuarían al amparo de la legislación que regula las modalidades en el otorgamiento de las prestaciones de salud que otorgan aquellas entidades.

Del señor Presidente del Directorio de la Compañía de Teléfonos de Chile S.A., del señor Presidente del Directorio de CTC-Celular y de CTC-Mundo, y del señor Presidente del Directorio del Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A., con los que, respectivamente, dan respuesta a oficios enviados a esas Empresas en nombre del Honorable señor Romero, relativos al criterio que utilizan en la fijación de sus tarifas telefónicas, y a la razón por la que comunicaciones efectuadas dentro de un área primaria ¿que técnicamente corresponderían a una llamada local¿ son consideradas por todas ellas como de larga distancia.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Federativa de Brasil sobre el ejercicio de actividades remuneradas por dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico", suscrito en Santiago el 26 de marzo de 1993.

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala sobre el significado y alcance de los acuerdos de Comités, y, en particular, sobre si la expresión "la unanimidad de los Comités" que utiliza el Reglamento, requiere la concurrencia de todos ellos para que sus acuerdos sean vinculantes.

--Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Horvath, Muñoz Barra, Ríos y Andrés Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la ley N° 16.643, sobre Abusos de Publicidad, estableciendo la obligatoriedad del depósito legal que indica, respecto de todas las publicaciones extranjeras que se internen al país con fines comerciales.

--Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Comunicación

Del señor Alcalde de la Municipalidad de Los Andes, con la que expresa su reconocimiento por la iniciativa de los señores Senadores y Diputados que suscribieron el texto del "Acuerdo de la Bancada Parlamentaria de la Va Región Cordillera", que contiene los lineamientos básicos de las acciones que esa Bancada se comprometió a desarrollar en beneficio de la Circunscripción Electoral que representa.

--Se toma conocimiento.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Terminada la Cuenta.

HOMENAJE CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En primer lugar, conforme a lo acordado por los Comités, el Senado rendirá homenaje con motivo de la conmemoración del 1° de mayo.

En nombre de la Corporación y del Presidente del Senado, expresaré algunas palabras respecto de esta fecha.

Hace pocos días, el mundo y Chile celebraron un aniversario más del Día del Trabajo, que conmemora, como todos sabemos, el día en que un número importante de trabajadores, en la ciudad de Chicago, fueron muertos por expresar sus opiniones y dar a conocer las reivindicaciones a que aspiraban. Desde esa fecha ha pasado casi un siglo. Algunas demandas de los trabajadores han sido satisfechas por los distintos sistemas económicos que se han desarrollado o desplegado durante todo este tiempo, particularmente en el mundo occidental, y otras, desgraciadamente, aún permanecen dentro de las legítimas aspiraciones que los trabajadores organizados siguen manifestando.

El trabajo, Honorables colegas, ha sido motivo de estudio. Diversas iglesias se han referido sobre su esencia y naturaleza. Escuelas ideológicas han profundizado acerca de su carácter. También las centrales sindicales han tratado de dar coherencia y organización a aquellos que viven de un sueldo

o salario, desde hace casi más de un siglo. Pero más allá de cualquier consideración doctrinaria, el trabajo sigue siendo considerado como algo vital y esencial en la vida del ser humano. Sin el trabajo, sin la fuerza espiritual que éste implica, el progreso y el desarrollo no serían posibles. Resulta impensable enfrentar los grandes desafíos de la Humanidad, que dicen relación con el atraso, la miseria y la marginación, sin una visión comprensiva del mundo del trabajo. Por esto, el trabajo y los trabajadores son un motivo de discusión y reflexión, y ¿por qué no decirlo? continúan siendo objeto de disputas políticas que incluso han llegado a dividir sociedades modernas y estables.

En realidades como la nuestra, lo cierto es que el trabajo y los trabajadores siguen constituyendo una fuente de preocupación e interés por parte del conjunto de la sociedad política. Y no puede ser de otra manera. Porque todos hemos entendido que un país progresa y se desarrolla sólo si se establecen relaciones sanas y humanizadas que den cuenta de los intereses legítimos que algunos enfrentan en un sistema donde unos juegan el papel de propietarios públicos o privados, mientras otros entregan su esfuerzo, su energía y su creatividad en función de un sueldo, de un salario o de una remuneración.

El Senado tuvo la oportunidad, en el período legislativo anterior, de realizar un profundo debate sobre temas como la sindicalización, el contrato individual de trabajo y la negociación colectiva. A pesar de los distintos puntos de vista expresados en aquella ocasión, todos tuvimos la posibilidad de dar a conocer nuestras opiniones en relación con esas materias. Independientemente de que algunos consideren que se trataron reformas terminales, y otros piensen que hubo sólo paliativos a la situación laboral del país, lo cierto es que, luego de ese debate, todos en este Hemiciclo hemos reconocido que únicamente una adecuada legislación que pueda regir el mundo del trabajo garantizará efectivamente progreso y desarrollo para todos los chilenos.

En esta perspectiva, resulta altamente valorable la gran madurez y responsabilidad con que las organizaciones sindicales del país han asumido la inédita y compleja transición que vive nuestra patria. Sabemos del enorme esfuerzo que hace el sindicalismo para adecuar sus métodos, para rediseñar sus relaciones laborales en una economía abierta y competitiva como la existente. Conocemos también las demandas aún insatisfechas que la Central Unitaria de Trabajadores, en nombre de un número considerable de trabajadores del país, ha expresado en forma permanente, y recientemente, con motivo del 1° de Mayo. Estamos ciertos de que sus preocupaciones siguen encaminadas a dar mayor coherencia y fuerza a todas las organizaciones que mantienen una legítima demanda en función de sus intereses también legítimos.

La verdad es que, Honorables colegas, todas las inquietudes que se expresan en el seno del movimiento sindical tienen un objetivo que todo

demócrata poseedor de valores humanistas debe entender. Ellas se formulan con sentido creativo y como un aporte esencial al objetivo fundamental de hacer posible la dignificación del trabajo y de los trabajadores.

El Senado tiene la posibilidad de considerar, ciertamente, en un período próximo una serie de medidas destinadas a mejorar y optimizar todas aquellas disposiciones legales que rigen las relaciones en el ámbito laboral. Abrigo la certeza de que en esa oportunidad la Corporación se comprometerá, una vez más, en un debate a fondo respecto a cuestiones que resultan esenciales para que el trabajo y los trabajadores alcancen esa dignidad que todos esperamos que se acreciente cada día.

Muchas gracias.

El señor LARRE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE. ¿ Antes de entrar en el Orden del Día, solicito una reunión de Comités.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa coincide en la conveniencia de ello.

Se suspende la sesión.

--Se suspendió a las 11:6.

--Se reanudó a las 11:42.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Los Comités acordaron, por unanimidad, no tratar hoy el proyecto que figura en el segundo lugar del Orden del Día (otorga recursos extraordinarios a las comunas de Pudahuel, Cerro Navia y Lo Prado).

De igual modo, resolvieron hacer suya la solicitud de la Comisión de Hacienda en el sentido de elaborar una ley marco que permita trabajar en cada caso específico al abrir la posibilidad de utilizar determinados recursos para el desarrollo de las comunas.

En consecuencia, vamos a esperar el informe respectivo, a fin de tener una visión más completa y amplia acerca de cómo se debe legislar en cuanto a las situaciones planteadas por dos señores Senadores.

V. ORDEN DEL DÍA

AUMENTO DE REMUNERACIONES EN PODER JUDICIAL Y NORMAS SOBRE SECRETARIOS DE JUZGADOS

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que aumenta las remuneraciones del personal del Poder Judicial y establece normas relativas a los secretarios de juzgados, con informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 32a, en 26 de enero de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 10a, en 3 de mayo de 1994.

Hacienda, sesión 10a, en 3 de mayo de 1994.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Esta normativa se inició en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, tiene urgencia calificada de "Suma" y fue aprobada en general y también en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Constitución, Senadores señores Díez, Fernández, Larraín y Sule.

La Comisión de Constitución propone acoger la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados. La de Hacienda, por su parte, aprobó unánimemente el parecer de la de Constitución.

La iniciativa consta de 11 artículos, y corresponde debatirla en general.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia). ¿ Señor Presidente, el proyecto sometido a la consideración del Senado se enmarca dentro del objetivo que se propuso el Presidente Aylwin de aumentar los recursos del Poder Judicial de 0,6 por ciento a 1,2 por ciento en un plazo de cinco años.

Dentro del señalado incremento presupuestario se contempla un mejoramiento para las remuneraciones de magistrados y funcionarios auxiliares de la administración de justicia.

En concordancia con lo anterior, la iniciativa en debate postula un aumento remuneracional para los tres escalafones del Poder Judicial, cuyo costo anual asciende a un mil 589 millones 360 mil pesos, considerando una dotación de 4.568 funcionarios.

En cuanto al Personal Superior, se otorga un reajuste de 6 por ciento sobre la renta bruta mensual. Respecto del Escalafón de Empleados, el reajuste oscila entre 7,39 y 7,83 por ciento de la renta bruta mensual, aplicado sobre las asignaciones judicial y profesional. Y en lo tocante a las Asistentes Sociales, se modifica en un grado el actual escalafón, pasando los grados X y XI a ser IX y X, respectivamente, lo cual implica un incremento en la renta bruta mensual de 7,6 por ciento para el grado IX y de 9,8 por ciento para el grado X.

Por otro lado, el proyecto contempla un mecanismo para hacer efectiva la disposición del artículo 466 del Código Orgánico de Tribunales, en orden a que los secretarios de los juzgados de letras posean el título de abogado. En algunas ocasiones dichos cargos son ocupados por personas que no cumplen el requisito legal antes mencionado.

De esa manera, y con la opinión favorable de la Corte Suprema, se incorporó a la iniciativa una norma que institucionaliza transitoriamente el cargo de secretario adjunto, cuya función será la de cooperar con el juez respectivo y, en general, apoyar la labor del tribunal, sin que pueda intervenir en actividades propias del secretario titular. El cargo de secretario adjunto se asimilaría a la categoría y grado del titular en el escalafón respectivo.

En todo caso, el proyecto garantiza que la nueva institución no mermará, en la práctica, las remuneraciones y otros beneficios a que tenga derecho dicho personal.

Con el fin de poner pronto término a la institución de los secretarios adjuntos, se prevé un incentivo para la renuncia voluntaria de ellos. Por lo tanto, quienes renuncien dentro del plazo de un año y no reúnan los requisitos necesarios para acogerse a jubilación tendrán derecho a una indemnización equivalente a seis meses de su última remuneración, la que será compatible con el desahucio.

Por último, fruto de una indicación posterior al envío del mensaje de la Administración Aylwin, el proyecto contempla la creación del cargo de Secretario Abogado del Presidente de la Corte Suprema. Este nuevo funcionario se asimila a la tercera categoría del escalafón primario, grado V de la Escala de Sueldos Bases Mensuales del Poder Judicial. Su nombramiento se hará a propuesta unipersonal del Presidente del Máximo Tribunal y la remoción corresponderá al Jefe del Estado, a solicitud de aquél.

Esas son las tres grandes modificaciones que contempla la iniciativa en debate.

Señor Presidente, no puedo dejar de mencionar la importancia que reviste el pronto despacho del proyecto, atendido que el aumento de remuneraciones que en él se establece debería haber entrado a regir el 1° de enero del año en curso. Y por ello su urgencia fue calificada de "Suma" por el Primer Mandatario.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, los Senadores del Partido Por la Democracia vamos a dar nuestra aprobación al proyecto, destacando que él se enmarca dentro del Plan Quinquenal del Supremo Gobierno para el mejoramiento del Poder Judicial.

Cabe señalar, para los efectos de la historia de la ley, que se han asignado importantes recursos al presupuesto judicial de 1994.

Me parece conveniente mencionar que, respecto del Personal Superior, se destinan aproximadamente 635 millones de pesos a financiar un incremento en las rentas brutas de quienes se ubican entre los grados I y XI.

En cuanto al Escalafón de Asistentes Sociales, se entregan alrededor de 73 millones de pesos. Los funcionarios de grado X se encasillan automáticamente en el IX. Lo mismo ocurre con el personal de grado XI, el cual se reubica en el X. Y la asignación profesional sube de 70 a 75 por ciento.

Tocante al Escalafón de Empleados, se otorgan más o menos 693 millones de pesos que permiten incrementar las rentas brutas tanto en el nivel de profesionales como en el de no profesionales. Tal mejoramiento se efectúa a través de modificaciones de los montos a percibir por concepto de asignación judicial.

El proyecto tiene un costo anual ¿ como señaló la señora Ministra ¿ de un mil 589 millones 360 mil pesos, en moneda de 1994.

Señor Presidente, quiero remitirme puntualmente a un aspecto de la iniciativa que, a mi juicio, es muy importante de considerar. Me refiero a la situación de los tribunales cuyos secretarios no tienen título de abogado, que muchas veces hemos conocido personalmente.

En el hecho, ejercen como secretarios funcionarios muy meritorios, pero que sólo son egresados de Derecho. Por lo tanto, no siendo abogados, no pueden subrogar al juez, lo cual impide agilizar la tramitación de las causas y, en definitiva, atenta contra el buen funcionamiento del tribunal.

A través del proyecto en debate se pretende superar esa situación, velando por la buena administración de justicia en los tribunales donde se presenta. Me parece muy adecuada la medida que planteó el Gobierno, y en particular el Ministerio de Justicia. Sin embargo, me asaltan algunas dudas que deseo plantear.

Los secretarios de juzgados de letras que no sean abogados seguirán trabajando en el respectivo juzgado, ejerciendo el cargo de secretario adjunto que se crea, sujetos a las tareas que el juez les asigne. Pienso que esos funcionarios quedarán en una situación, no diré desmedrada, pero sí incierta.

Porque, habiendo sido prácticamente la segunda autoridad, jefes directos del personal, se verán de la noche a la mañana sin piso, sin saber exactamente cuáles serán sus funciones y su jerarquía al interior del tribunal.

Al respecto, el artículo 8° del proyecto señala: "Los actuales secretarios de juzgados de letras que no sean abogados, que renuncien voluntariamente a su cargo dentro del plazo de un año, contado desde la fecha indicada en el artículo 4° de esta ley, y no reúnan los requisitos necesarios para acogerse a jubilación, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una indemnización equivalente a seis meses de la remuneración devengada en el último mes en que prestaron servicios, la que será compatible con el desahucio, cuando corresponda."

Recuerdo que en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se pidió al señor Ministro de Justicia que la indemnización por renuncia voluntaria al cargo fuera compatible con la jubilación, de manera que el funcionario deje de prestar servicios en condiciones más favorables y, a la vez, que el personal adjunto no represente una carga para el tribunal.

Señor Presidente, tal vez si se acogiera esa sugerencia, que es de toda justicia y enriquece el proyecto, tendríamos una solución justa, real y equitativa para empleados que han laborado por largos años y velaríamos por una expedita y buena administración de justicia.

Esa es la posición de los Senadores del Partido Por la Democracia.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU. ¿ Señor Presidente, un proyecto de ley que otorga un mejoramiento de remuneraciones al personal que trabaja para los Poderes del Estado siempre debe ser mirado con simpatía. Sin embargo, tengo algunas aprensiones respecto de esta iniciativa, pues cuando se analizó en la Comisión de Constitución el representante de los trabajadores manifestó que ellos preferían que la asignación judicial se reajustara en determinado porcentaje. En ese momento era muy difícil ¿diría que casi imposible¿ precisar el porcentaje exacto del aumento que, de acuerdo con el proyecto, experimentarían sus rentas, ya que no se reajustan en un porcentaje determinado, sino que se incrementan las asignaciones judiciales en distintos montos.

Advierto que tal mejoramiento, según el informe de la Comisión de Hacienda, no será igual para todos los grados, porque ¿reitero¿ se calcula no de manera porcentual, sino sobre la base de modificar el monto de tales asignaciones, y representa, para el Escalafón del Personal Superior, 6 por ciento de aumento; para el de Asistentes Sociales, de 7,6 a 9,8 por ciento, y para el del Personal de Empleados, de 7,4 a 7,8 por ciento. Se trata, como vemos, de porcentajes disímiles, por lo cual no contamos con elementos de juicio suficientes para

ponderar la bondad del mejoramiento, considerando que las rentas de ese personal ¿que desarrolla una labor difícil, abnegada y fundamental en un Estado de Derecho¿ son muy bajas y requieren sustancial incremento. Y recuerdo que en una sesión de la Comisión de Constitución, y a la cual asistí, se sugirió al Ministro subrogante que esa Secretaría de Estado y el Senado estudien un sistema de remuneraciones medianamente acorde con la importancia y trascendencia de las funciones desarrolladas en el Poder Judicial.

Por eso, al dar mi aprobación al proyecto, quiero señalar que de manera alguna resuelve el problema de las bajas rentas del Poder Judicial, situación que ha creado y crea múltiples dificultades para proveer los diversos cargos judiciales, especialmente los de jueces.

Deseo referirme, en seguida, al artículo que crea el cargo de Secretario Abogado del Presidente de la Corte Suprema. La verdad es que puede ser discutible su calidad de empleado de planta o sujeto a contrato; pero, en fin, el proyecto optó por lo último. Sin embargo, esto nos lleva a un punto reiterado año tras año al estudiarse la Ley de Presupuestos. En esa oportunidad, los representantes del Poder Judicial, junto con plantear al Ejecutivo diferentes peticiones de carácter económico, han solicitado que se le otorguen mayores recursos para la contratación de personal y han planteado situaciones como la que se presenta aquí sobre una asesoría al Presidente de la Corte Suprema, y que precisa también el tribunal colegiado propiamente tal. En el Poder Judicial, los tribunales colegiados y los unipersonales carecen de un respaldo en tal sentido. Cada funcionario, naturalmente, desarrolla una labor determinada, pero no hay elementos que permitan llevar a cabo tareas como búsqueda de jurisprudencia, de material, etcétera, las que deberían realizarse con eficiencia por personal contratado. Resulta trágico que un Poder del Estado no tenga la posibilidad, ni la autarquía ni la capacidad de resolver y decidir sobre la contratación de personal para efectuar esas funciones. El Poder Judicial lo ha planteado, y en el informe de la Comisión que ha estudiado su presupuesto se ha dejado constancia, en forma unánime, de que tal solicitud debe ser atendida.

A mi juicio, es muy importante que el Presidente de la Corte Suprema cuente con un abogado que le preste asesoría en sus tareas. Pero deben disponer de esta colaboración todos los tribunales y cortes del país, y naturalmente la Corte Suprema ponderará la labor concreta que desarrollará ese personal a contrata, el que, obviamente, deberá ser calificado. No obstante, esta petición del Poder Judicial nunca ha sido atendida, y me parece que éste es el momento adecuado para plantearla. Creo que el Ejecutivo debe repensar la situación y otorgar los recursos suficientes para disponer de esa asesoría.

Finalmente, quiero referirme a una frase del artículo 7º, que dice que los cargos de secretarios adjuntos "constituirán dotación adicional y se extinguirán de pleno derecho", etcétera. El concepto de "dotación" es de carácter jurídico, unívoco, y corresponde al número máximo de personas

que trabajan en un organismo. Y la verdad es que el Poder Judicial, al igual que el Congreso Nacional, no se encuentra afecto a dotación máxima. El concepto de "dotación" figura en el decreto ley N° 1.263, relativo a la Administración Financiera del Estado, cuyo artículo 9° del Título II "Del sistema presupuestario" establece que "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal". El Título II de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado se refiere al Poder Ejecutivo, a la organización básica de los Ministerios, las intendencias, las gobernaciones y los servicios públicos, pero no al Poder Judicial. Por lo mismo, la Ley de Presupuestos no considera dotación máxima para el Poder Judicial ni para el Congreso Nacional. El concepto de "dotación", en nuestro sistema jurídico, alude a los servicios que integran el Poder Ejecutivo, no para los otros Poderes del Estado.

Con ese alcance, señor Presidente, debemos entender que cuando el proyecto se refiere a "dotación" está aludiendo al número de cargos, pero no con la connotación que la expresión tiene en los términos de la Ley sobre Administración Financiera del Estado.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, frente a las iniciativas de ley que otorgan aumentos de remuneraciones, pocas son las atribuciones de los Parlamentarios. No podemos aumentar ni sus montos ni el costo que representa el proyecto enviado por el Ejecutivo. Pero, indudablemente, celebramos el reajuste de las rentas del Poder Judicial, que corresponde al cumplimiento de la promesa que hiciera el Presidente Aylwin de doblar sus remuneraciones durante el curso de su período. Sin embargo, pese a los aumentos concedidos, el Poder Judicial es todavía una de las partes del aparato estatal que más precisa de recursos, de modernización, de medios y de personal.

La Comisión, por unanimidad, aprobó el proyecto porque significa una mejoría; pero hicimos presente al Ministro de Justicia subrogante que en el futuro las iniciativas referentes a la estructuración de las remuneraciones del Poder Judicial deberían ser analizadas con la anticipación suficiente. Las rentas de ese Poder del Estado no son normales. El hecho de que la asignación judicial tenga tanta importancia y sea tan variable de un cargo a otro, demuestra la necesidad real de un estudio orgánico y racional de las remuneraciones, de fácil comprensión para el Parlamento y de cuyo costo el país pueda imponerse sin mayor dificultad. Yo sé que todos estos problemas se han originado históricamente por las remuneraciones no imponibles o exentas de tributos, etcétera; pero, cuando se nos presente un nuevo proyecto atinente a las rentas del Poder Judicial, esperamos que se nos plantee una estructura racional de las remuneraciones, no sólo en cuanto a

la forma de pago, sino también con relación a las funciones que cada cual desempeña, porque, dentro del Poder Judicial, hemos oído reiteradamente quejas provenientes de sectores como el de asistentes sociales.

No obstante, hemos contribuido con nuestros votos favorables a la aprobación del proyecto, y nos alegramos de que, aunque constituya un paso pequeño, el Ejecutivo mantenga la idea de que tanto las remuneraciones como los recursos y el personal del Poder Judicial deben ser aumentados.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavan-dero.

El señor LAVANDERO. ¿ Señor Presidente, más que hablar a título personal ¿por supuesto, también represento a la bancada demócratacristiana¿ , lo hago en nombre de la Comisión de Hacienda, la que, tal como la Comisión de Constitución, aprobó por unanimidad el proyecto.

El señor Subsecretario nos señaló que, dada la complejidad que reviste un mejoramiento total del Poder Judicial ¿como lo planteó el Honorable señor Díez¿ , se envió primero este proyecto destinado a paliar diversos problemas cuya solución es urgente, pero que en el próximo tiempo, el Gobierno hará llegar otro definitivo con el fin señalado. El objetivo es resolver, tanto en el fondo como en la forma, las dificultades que afronta ese Poder del Estado. Creo que estas iniciativas permitirán superar tanto los problemas propiamente judiciales como los relativos a remuneraciones.

El proyecto, además de dar solución en su artículo 8° al problema de los secretarios que no sean abogados, o que estén en situación de jubilar ¿y al que se refirió el Honorable señor Muñoz Barra¿, los que ahora podrán hacerlo, aun cuando no tengan el tiempo cumplido, implica también costos de alguna importancia.

El costo total del mejoramiento de rentas para el personal es de 1.589 millones 360 mil pesos, de los cuales 635.739.000 se destinan al Escalafón del Personal Superior, compuesto por 983 personas; 73.540.000 a los 174 funcionarios del Escalafón de Asistentes Sociales, y 693.452.000 al Escalafón de Empleados, conformado por 3.411 personas. En total, se beneficia a 4.568 funcionarios del Poder Judicial.

Se incorporan, por otra parte, 3 nuevos Secretarios de Juzgados de Letras de Capital de Provincia y 7 de Juzgados de Letras de Comuna, que significa un costo de 82.660.000 para estos 10 nuevos secretarios. A lo que hay que agregar también la creación del cargo de Secretario Abogado del Presidente de la Corte Suprema, con un costo anual de 13.236.000 pesos, con lo cual la iniciativa alcanza un costo total de 1.685 millones 256 mil pesos, que se cargará al ítem 03.03.01.25.33.029 "Provisión para Cumplimiento de Nuevas

Leyes", del presupuesto vigente de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Estos son los datos económicos del proyecto en debate, al que la Comisión de Hacienda, en nombre de la cual rindo este informe, resolvió prestarle su aprobación por unanimidad.

He dicho.

El señor LARRAIN.¿ Pido la palabra.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, comparto el tenor de las expresiones vertidas aquí por distintos señores Senadores con relación a la importancia del Poder Judicial y, fundamentalmente, a la urgente necesidad de mejorar las rentas de su personal en términos sustantivos, equiparándolas con las de otros Poderes, o incluso colocándolas a niveles de mercado. Como se ha podido apreciar, diversos colegas, interesados en el ejercicio de la profesión, prefieren desempeñarse como abogados en otros ámbitos, en lugar de hacer carrera en el Poder Judicial, debido a que éste ha perdido muchas posibilidades de brindar satisfacciones mínimas a quienes dedican su vida a tan noble función.

Llevo mucho tiempo como profesor en una universidad, y todos los años consulto a mis alumnos si acaso algunos están interesados en seguir la carrera judicial. Y es triste comprobar que casi no hay personas que hoy por hoy manifiesten su voluntad en tal sentido. Por lo tanto, al Poder Judicial no está llegando necesariamente gente, como en el pasado, con vocación por esa carrera, con amor por la judicatura, sino personas a quienes, a falta de otras alternativas, no les queda más remedio que tomar este camino para poder subsistir. Obviamente, eso lleva a que muchas de ellas no estén especialmente motivadas para desarrollar dicha actividad, ya que por distintas razones el Poder Judicial no las está atendiendo como es debido. De manera que cuando uno escucha ¿como lo hicimos en la Comisión de Constitución¿ a los representantes de las diversas organizaciones de funcionarios judiciales, les encuentra la razón en el sentido de que parte de los problemas que allí se viven están relacionados con la difícil situación que ese Poder y sus funcionarios enfrentan en materia de remuneraciones.

Por tal motivo, todo lo referente a aumentos de remuneraciones tendrá, hoy y mañana, siempre mi apoyo. Y desearía que muchas de estas cuestiones se resolvieran en forma más definitiva y frontal, pero, como ya se manifestó en este Hemiciclo, existen problemas de aplicación. En efecto, debido a la necesidad de despachar pronto esta iniciativa, a estas alturas no es posible introducir más modificaciones a su texto con el objeto de efectuar cambios y ajustes más completos para superar algunas inquietudes que ella ha suscitado.

No es ésta la mejor manera de legislar, ni es la primera vez que nos ocurre. Sin embargo, en el afán de colaborar en este esfuerzo, sumo mi voluntad a aprobar el proyecto por las razones antes expresadas. Por lo anterior, anticipo ¿tal como lo dije en la Comisión¿ todo mi apoyo a cualquier iniciativa que el Ejecutivo tenga a bien enviar para mejorar sustancialmente, en todos los niveles, la situación económica de los funcionarios que laboran en el Poder Judicial.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Omina-mi.

El señor OMINAMI.¿ Señor Presidente, los Senadores de la bancada socialista concurrimos a aprobar este proyecto en la Comisión de Hacienda y haremos otro tanto aquí en la Sala.

Sentimos que esto es parte de un esfuerzo muy importante emprendido desde 1990 en adelante. Los antecedentes disponibles en la materia muestran que se ha avanzado de manera significativa en el compromiso asumido por el ex Presidente Aylwin, en cuanto a mejorar las remuneraciones del Poder Judicial. Y, al respecto, se planteó un objetivo ambicioso: duplicar la participación de los gastos que demanda el Poder Judicial en el conjunto del producto, pasando de un exiguo 0,6 por ciento del producto a una cifra superior a un punto del mismo.

Se nos ha informado que con este proyecto se estaría dando cumplimiento al 71 por ciento de la meta inicialmente comprometida. En consecuencia, estimamos que ésta es una manifestación de voluntad práctica respecto de un compromiso de mucha trascendencia.

Por tal razón, daremos nuestros votos para aprobar la iniciativa en análisis, dejando establecido que es fundamental cumplir cabalmente el compromiso contraído por el ex Presidente Aylwin y que también es necesario introducir algunos perfeccionamientos, como los planteados por los propios representantes de los trabajadores del Poder Judicial cuando fueron invitados a dar sus opiniones en las distintas Comisiones. Concretamente, se señaló la conveniencia de racionalizar la asignación judicial, compromiso que fue suscrito por el Subsecretario de Justicia. Consideramos muy importante cumplirlo con ocasión de una próxima iniciativa de ley sobre mejoramiento de las remuneraciones del Poder Judicial, que debiera presentarse el próximo año.

En ese entendido, reitero: los Senadores de la bancada socialista concurremos con nuestros votos a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.¿ Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda acordamos por unanimidad votar en favor del proyecto ¿en la de Constitución, Legislación y Justicia ocurrió lo mismo¿, porque existe consenso en Chile, y creo que también en el Parlamento, en cuanto a que el Poder Judicial está muy mal remunerado.

Los bajos sueldos de sus funcionarios tienen graves consecuencias que es necesario prever cuanto antes y corregir a la brevedad. Por ejemplo, he quedado sorprendido de las elevadas asignaciones, con relación a los sueldos: éstos son muy bajos y las primeras, muy altas, debido a que las rentas se han ido corrigiendo a través de la entrega de asignaciones.

La Asociación de Empleados del Poder Judicial, que se acercó a conversar con el Senador que habla, así como con los demás miembros de la Comisión de Hacienda, nos ha pedido regularizar esta situación, pues puede originar riesgos importantes para ellos en el futuro, ya que ¿repito¿ sus sueldos son muy bajos y sus asignaciones, altas.

El Gobierno se ha comprometido ¿quiero recordarlo aquí¿ a buscar, en una próxima oportunidad, solución al problema planteado por la Asociación de Empleados Judiciales, lo cual es digno de considerar y de tener presente.

Los bajos sueldos de esos funcionarios han causado también enorme sorpresa por lo siguiente. Si tomamos en cuenta que ¿como señaló un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra¿ con el proyecto en estudio se cumple el 71 por ciento del plan de mejoramiento propuesto por el Gobierno para el Poder Judicial, debemos concluir que, por lo tanto, ese plan de aumentos todavía es apenas un pequeño balbuceo dentro del trabajo que resta por realizar en la materia.

En realidad, las remuneraciones de este sector no guardan relación con la alta función que deben cumplir quienes forman parte de ese Poder del Estado y desarrollan una de las tareas tal vez más importantes dentro de un Estado de Derecho. Por lo tanto, como Senador del Partido Unión de Centro Centro, concurriré con mi voto a aprobar este proyecto en el entendido de que sólo forma parte del inicio de un proceso que debe ser estudiado cabalmente, y debe corresponder a una forma orgánica en la estructura del Poder Judicial y a un mejoramiento sustantivo de sus rentas, para colocarlas a nivel de mercado y a fin de que estén acordes con la calidad y la responsabilidad de quienes deben desempeñar en Chile la alta función de otorgar justicia.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.¿ Señor Presidente, presté mi aprobación al proyecto cuando lo trató la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por cuanto significa un mejoramiento en las remuneraciones de un grupo de trabajadores del Poder Judicial que merecen el apoyo de todos

los sectores del país, pues cumplen una abnegada y sacrificada labor, y, en cambio, sus ingresos resultan insuficientes con relación a las importantes tareas que desarrollan.

En general, todo ese Poder del Estado enfrenta el problema de carencia de recursos, situación que, según me han informado las autoridades del Ministerio de Justicia, se halla en un proceso de paulatino mejoramiento.

En ese entendido he prestado mi aprobación al proyecto, no obstante las observaciones que formuló la Asociación de Empleados del Poder Judicial respecto del hecho de que se estén concediendo asignaciones, y no aumentos de sueldo, con lo cual se continúan distorsionando las remuneraciones de estos funcionarios.

La señora Ministra de Justicia me ha señalado que, atendidos el tiempo y la oportunidad con que este proyecto se ha tratado, no es posible entrar a hacer correcciones en ese aspecto, pero que están permanentemente atentos a ver la forma de buscar una solución global y definitiva para este personal. Basado en ello voté favorablemente en la Comisión y lo hago ahora en la Sala.

He dicho.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, es bastante limitada, pero no por eso menos importante, la función que cumple el Parlamento respecto de iniciativas sobre mejoramiento de remuneraciones. Hay que revisar bien la materia, pero lo que nos corresponde, sencillamente, es aprobar la proposición, como lo hará el Senador que habla, en nombre del Comité Independiente. Cualquier proyecto similar en este sentido merece todo nuestro apoyo, por los motivos muy justificados ya expuestos en la Sala.

Sólo deseo agregar que la iniciativa en estudio, como varias otras, nos obliga a revisar cuidadosamente la normativa existente. Hay una constante presión pública para legislar más y más. Y no me cansaré de insistir en que nuestro deber es examinar prolijamente la legislación que existe, con el objeto de ver cómo podemos perfeccionarla, esclarecerla y coordinarla para terminar con sus contradicciones o aspectos oscuros.

Se ha legislado mucho. En los últimos años y decenios ha habido un proceso tan gigantesco de transformación de las instituciones sociales y jurídicas, que hoy la población de Chile ¿me atrevo a decirlo así¿ no sabe cuál es el Derecho vigente. A duras penas los especialistas conocen la legislación actual en sus particulares áreas. Y van quedando algunas situaciones ¿las estamos viendo acá¿ que se han hecho notar, tales como la siguiente.

En el antiguo sistema previsional, en razón de los costos particulares que el sistema de imposiciones de parte de la entidad empleadora y del trabajador

implicaba para la remuneración, se generaba una tendencia casi incoercible a crear asignaciones no imponibles. Ello significó girar contra el futuro y perjudicar la situación del trabajador al momento de jubilar.

Se han realizado esfuerzos considerables ¿todavía imperfectos, pero importantes¿ para dar organicidad al régimen previsional. Todavía existe un sistema de asignaciones imponibles, pero hay otras no imponibles de gran significado que a la larga van a repercutir ¿estamos todos conscientes de ello¿ en la situación del personal que en definitiva se acoja a jubilación. Sé que este asunto es sumamente delicado y difícil de abordar.

Presté mucha atención a lo expresado por el Senador señor Fernández sobre lo que le informó al respecto la señora Ministra, quien nos ha acompañado con mucha paciencia durante estos días, encontrándose también presente en esta sesión, oportunidad en la que espero que la iniciativa se apruebe. Y me atrevo a decirle al Gobierno, por medio de ella, que no desista en su esfuerzo por corregir esas anomalías que vienen repitiéndose y que son herencia de una situación en gran parte originada por un sistema previsional que quebró, que fracasó y que ha sido reemplazado; pero todavía queda esta mezcla de personal afecto a uno u otro régimen de pensiones. Sólo cuando hagamos las correcciones del caso solucionaremos una situación que siempre angustia al sector laboral: el fantasma de la reducción de personal, de una racionalización y de una jubilación que, por mucho que se dulcifique con indemnizaciones, no va a ser justa si acaso la remuneración está compuesta, en parte, de beneficios imponibles y, en proporción importante, de otros no imponibles.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ El proyecto fue aprobado por unanimidad en las Comisiones de Constitución y de Hacienda. Las opiniones de sus miembros en la Sala son favorables al mismo; y quienes no forman parte de ellas y han intervenido en el debate le han dado también su apoyo, como entiendo que lo han hecho formalmente los Comités.

En consecuencia, debiéramos darlo por aprobado en general y, por no habersele formulado indicaciones, lo sería igualmente en particular.

Acordado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora ALVEAR (Ministra de Justicia).¿ Señor Presidente, deseo expresar al Honorable Senado el reconocimiento del Gobierno por la aprobación de esta iniciativa, una de las más relevantes tramitadas en estos días en el Congreso Nacional ¿de ahí la calificación de "Suma Urgencia" que el Ejecutivo le dio¿, y que viene a satisfacer, como bien se ha dicho, una sentida aspiración en la línea de mejorar realmente las remuneraciones del Poder Judicial y, así, de ir dando cumplimiento a los compromisos asumidos en su oportunidad, los mismos que recogiera la actual Administración.

Reitero nuestra pública gratitud al trabajo realizado por ambas Comisiones y a esta Corporación.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Gracias, señora Ministra.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

EVALUACIÓN FINANCIERA DE MODIFICACIÓN DE LEY DE RENTAS MUNICIPALES

"Al señor Ministro del Interior, solicitándole una evaluación financiera del impacto que producirá, en caso de aprobarse, la iniciativa sobre modificación de la Ley de Rentas Municipales en las 49 comunas de la Región del Bío-Bío."

PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNAL EN OCTAVA REGIÓN

"Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva remitir información referente a la elaboración de los proyectos de desarrollo comunal en las 49 comunas de la Región del Bío-Bío, acompañando un ejemplar de cada uno, y con indicación de los municipios que los han realizado conforme lo establece la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

De la señora Carrera:

UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE FUTUROS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN REGIÓN METROPOLITANA

"Al señor Ministro de Salud, con el objeto de que proporcione antecedentes relativos a ubicación y características de los hospitales, centros de diagnóstico y tratamiento y de los centros de referencia de salud aprobados por la Cartera a su cargo, indicando si ellos se destinarán exclusivamente a la atención de adultos, o si se incluye a la población infantil; los establecimientos cuya construcción se haya iniciado, la fecha probable de su término y la lista de consultorios de atención primaria que se levantarán con aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional o con recursos sectoriales en

las localidades correspondientes a la Octava Circunscripción Senatorial (Metropolitana Oriente), con su respectivo cronograma.".

Del señor Horvath:

IRREGULARIDADES EN INVERSIONES DE COMUNA DE GUAITECAS (UNDÉCIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro del Interior y al Contralor General de la República, a fin de que informen acerca de las medidas adoptadas tendientes a regularizar la situación suscitada entre el alcalde y los concejales del municipio local respecto de las inversiones autorizadas por el Consejo Municipal; las adquisiciones ordenadas por aquél, pasando a llevar los acuerdos de éste, con ocultamiento de información referente a las mismas, y las que resulten impagas por haberse destinado los fondos a otros fines.".

REGULARIZACION DE DEUDAS CORA EN ESTANCIA DE VALLE CHACABUCO (UNDÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, en los siguientes términos:

"El Servicio de Tesorerías pondrá en remate los terrenos correspondientes a la Estancia de Valle Chacabuco que tiene una superficie de aproximadamente 72.000 Hás.

"El motivo de este remate es que, al momento de adquisición por sus actuales propietarios el terreno tenía una deuda de los ex asentados de CORA, la cual, actualizándose, supera con creces el valor de la referida estancia.

"Los propietarios han realizado durante muchos años una serie de trabajos de beneficio fiscal (mejoramiento del camino, protección de flora y fauna) y además han manifestado su intención de ceder una porción de su propiedad al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, como es el caso de el área "El Húngaro" y otro tanto correspondiente a la franja fiscal del camino.

"Por los antecedentes señalados, solicito que se reestudie la situación, se vea la posibilidad de una negociación directa que proteja los intereses del fisco salvaguardando las normas de equidad, como por ejemplo otras deudas CORA que se han renegociado o hecho prescribir o en el sentido que las multas e intereses tengan relación real con el valor de la propiedad y con el motivo que las gestó.".

Del señor Larraín:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

"Al señor Ministro del Interior, manifestándole la preocupación del señor Senador por el problema que aflige a quienes, al momento de jubilar, no tienen posibilidad de recibir su indemnización por años de servicio, debido a que los municipios de la Región que Su Señoría representa carecen de fondos para ello, pues la Subsecretaría de Desarrollo Regional entregó recursos a sólo 40 en el país para tales propósitos, entre los que figuran dos de la provincia de Linares.

"En mérito de lo anterior, solicita que se informe acerca del fundamento de este aporte restringido a algunas municipalidades, así como de la posibilidad de que dicho beneficio sea extendido en el ejercicio presupuestario del año en curso al resto de las comunas."

Del señor Matta:

AMBULANCIA PARA COMUNA DE RETIRO (SÉPTIMA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Salud, con el objeto de que proporcione antecedentes sobre la factibilidad de dotar de una ambulancia a la posta rural de Villaseca, comuna de Retiro, que atiende sobre 2 mil personas calificadas de extrema pobreza."

TÍTULOS DE DOMINIO A POBLADORES DE PARRAL (SÉPTIMA REGIÓN)

"A la señora Ministra de Bienes Nacionales, a fin de que tenga a bien informar respecto de los títulos de dominio a pobladores de los sectores de Avenida Alessandri, Población Bellavista, y Quito, de la comuna de Parral, cuya entrega a la fecha se encuentre pendiente."

TRASPASO DE TERRENO EN PARRAL A CENTRO COMUNITARIO (SÉPTIMA REGIÓN)

"A la señora Ministra de Bienes Nacionales, con el propósito de que informe sobre el traspaso de un terreno al "Centro de Amigos Vecinal Social", ubicado en calle Dieciocho con Alessandri, en la ciudad de Parral."

Del señor Ominami:

LENTITUD EN ENTREGA DE BENEFICIOS A EXONERADOS POLÍTICOS

"Al señor Ministro del Interior, haciéndole ver las dificultades producidas en la aplicación de la ley N° 19.234, sobre beneficios a exonerados por razones políticas, derivadas de la gran lentitud para responder las solicitudes por parte de la oficina encargada de estas tramitaciones, radicada en la Cartera a su cargo ¿ha habido casos dramáticos de personas que han fallecido sin recibir ningún tipo de respuesta?; y acerca de los problemas habidos en la acreditación de la condición de exonerado político, lo que hace que muchos

de ellos queden injustificadamente fuera de las granjerías que otorga la ley, lo que debe sumarse a las demoras en el Instituto de Normalización Previsional.

"Por lo anterior, se ruega arbitrar las medidas tendientes a agilizar dichos procedimientos y, si fuera del caso, para introducir las modificaciones legales necesarias."

CREACIÓN DE CORTE DE APELACIONES DE ACONCAGUA (QUINTA REGIÓN)

"A la señora Ministra de Justicia, pidiéndole que se sirva disponer la realización de estudios tendientes a la presentación al Congreso Nacional de un proyecto de ley para crear una Corte de Apelaciones, con asiento en San Felipe, lo que favorecería una expedita administración de justicia en la jurisdicción de esa ciudad y en Los Andes, Putaendo, Petorca, La Ligua, Llay-Llay y, eventualmente, en La Calera y en Quillota, aparte que contribuiría poderosamente a descongestionar y agilizar los procesos judiciales, ante el enorme retraso que en la actualidad presenta la resolución de los juicios en la Corte de Apelaciones de Valparaíso."

CREACION DE SUBGERENCIA DEL BANCO DEL ESTADO EN ALGUNA CAPITAL PROVINCIAL DE QUINTA REGIÓN

"Al señor Presidente del Banco del Estado de Chile, a fin de solicitarle que disponga el estudio y creación de una subgerencia en alguna capital de las provincias de Quillota, Petorca, San Felipe y Los Andes, dados la necesidad de descentralizar el importante número de tramitaciones bancarias que deben realizar sus habitantes y el fuerte movimiento económico que se genera en ellas y que hoy sólo puede hacerse en Valparaíso, pudiendo serlo en oficinas más cercanas al domicilio de los usuarios."

INSTALACIÓN DE SUCURSAL DE BANCO DEL ESTADO EN OLMUÉ (QUINTA REGIÓN)

"Al señor Presidente del Banco del Estado, pidiéndole que disponga la instalación de una sucursal en la comuna de Olmué, atendidos la importante actividad turística, claramente en expansión, y el tradicional trabajo agrícola desarrollado en ella."

El señor NUÑEZ (Vicepresidente).¿ En la hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

FINANCIAMIENTO ADICIONAL A FONDO DE DESARROLLO DE MAGALLANES. OFICIO

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, en la Duodécima Región de Magallanes existe en la actualidad una gran inquietud e indignación, porque el Gobierno no ha financiado el Fondo de Desarrollo de Magallanes. Al respecto, quiero señalar que, aparte de la protesta del Intendente, señor

Salles, hay un llamado a paro por parte del Alcalde de Punta Arenas, apoyado por el obispo de esta última ciudad. Sus Señorías pueden apreciar, entonces, la grave situación que se vive allí.

Deseo recordar que el Congreso Nacional, en su oportunidad, aprobó por unanimidad la creación del Fondo de Desarrollo de Magallanes, el cual iba a significar 3 mil millones de pesos anuales de inversión en la Región, según los antecedentes proporcionados en ese momento. Sin embargo, ahora nos encontramos con que no existen esos recursos, porque ha bajado el precio del combustible. Pero, de acuerdo con el informe de la gestión financiera del Estado que nos envió la Contraloría ¿insto al Senado a reclamar del Gobierno la posibilidad de que se utilicen los dineros empozados en él¿ los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo crecieron de 57 mil 534 millones a 77 mil 755 millones de pesos, entre el 31 de diciembre de 1992 y la misma fecha de 1993; es decir, aumentaron en más de 20 mil millones de pesos en el año, en circunstancias de que para las inversiones de Magallanes sólo se requieren 3 mil millones.

A mi juicio, en el Parlamento existe la voluntad política para modificar la Ley del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, a fin de que cuando disminuyan los recursos que se aportan al Fondo de Desarrollo de Magallanes, éste pueda recibir financiamiento adicional, lo que también es una forma de compensar las variaciones del precio del petróleo.

Solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole estudiar una iniciativa legal en tal sentido.

El señor ERRAZURIZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Si la Sala lo tiene a bien, el oficio podría enviarse en nombre de todos los Comités, por tratarse de algo que afecta a la Corporación. Ya se explicaron las razones conforme a las cuales se justificaba la creación de ese fondo, el que en definitiva no se formó, con lo que se demostró que las informaciones dadas no eran veraces.

Por lo tanto, como la situación nos afecta a todos, pido que se envíe dicha comunicación por lo menos en mi nombre también.

El señor HAMILTON.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la petición del Senador señor Errázuriz. El Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo ha permitido que el país disponga de un medio que le sirva de "colchón", de amortiguador de las fluctuaciones que se producen en el mercado internacional y que, inevitablemente, repercuten en la economía chilena, hasta el punto de que hace dos años, en septiembre, hubo 4,8 por ciento de inflación, situación derivada del conflicto del Golfo Pérsico.

La creación del referido fondo fue aprobada en general por la unanimidad del Senado y, al discutirse en particular, se llegó a un acuerdo con las bancadas de Oposición, el que ha funcionado perfectamente bien. Sin perjuicio de ello, puede que esa opinión no sea compartida por otros Senadores. De manera que, desde el punto de vista de la bancada demócratacristiana, no concurrirémos a una petición de esa naturaleza.

El señor CALDERÓN.¿ Señor Presidente, creo que el Honorable señor Hamilton está confundido, pues estamos hablando de dos tipos de fondos: el de Estabilización de Precios del Petróleo, cuya creación fue aprobada unánimemente por esta Corporación, que dispone de recursos por haber bajado el precio del combustible; y el Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes, que se financiaría con aquél.

El señor HAMILTON.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Como llegué tarde, confundí el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo con el de Desarrollo de la Región de Magallanes, en circunstancias de que éste, por no haber aumentado el precio del combustible, no ha dispuesto de recursos para invertir.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNANDEZ.¿ Señor Presidente, comparto el planteamiento del Honorable señor Calderón y adhiero a la petición que formuló.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ También nosotros, señor Presidente.

La señora CARRERA.¿ Nuestra bancada también se suma a la solicitud.

El señor ERRAZURIZ.¿ Señor Presidente, por tratarse de una confusión del Honorable señor Hamilton y habiendo retirado su observación, porque estábamos hablando de otro fondo, deseo insistir en que se envíe el oficio en nombre de la Corporación, por unanimidad.

El señor DÍAZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, entendiendo que en el proyecto respectivo tuvo activa participación el Senador señor Ruiz De Giorgio ¿fue uno de sus autores¿, estoy de acuerdo con la petición que se formula. Hubo una confusión, pero ya se superó.

El señor LARRE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Hay una proposición para que el oficio se envíe en nombre de la Corporación. Efectivamente la iniciativa de que se trata fue aprobada por todos los sectores de ella. Por ello adherimos con gusto a la sugerencia del Senador señor Calderón.

El señor LARRAIN.¿ También nosotros, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Entonces, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Senado.

Acordado.

Como el resto del tiempo del Comité Socialista no será usado, corresponde el turno al Comité Institucionales.

El señor FERNANDEZ.¿ Hemos cedido nuestro derecho al Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Así es, señor Presidente, pero además dispongo del correspondiente al Comité Independientes de tres Senadores.

El señor VALDES (Presidente).¿ ¿Desea hacer uso de la palabra de inmediato o cuando llegue el turno al Comité de Su Señoría?

El señor ALESSANDRI.¿ Después, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Dentro del tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Senador señor Larraín.

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS A PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN. OFICIO

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, deseo referirme a una situación que aflige a profesionales de la Educación, quienes al momento de jubilar no tienen posibilidad de recibir su indemnización por años de servicio, por carecer los municipios de fondos para ello. En efecto, en la Región que represento varios de ellos no han podido pagar el beneficio establecido en el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.070, el que, de acuerdo con el Dictamen N° 5.705, de 4 de marzo de 1993, de la Contraloría General de la República, debe ser asumido por el Área de Educación Municipal respectiva.

Cabe considerar que las corporaciones edilicias no recibieron recursos para cubrir estos pagos en el Presupuesto Fiscal de 1993, sin perjuicio de lo cual, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, se entregaron dineros a 40 de ellas en el país para tales propósitos. Así, en la provincia de Linares, de las ocho existentes, sólo dos (las de Linares y Longaví) recibieron recursos para ese fin, pero no las demás, lo que les ha ocasionado serias dificultades. A modo ejemplar, puedo señalar que hace pocos días, el 27 de abril pasado, en reunión a la que asistimos todos los Parlamentarios de la Región, el Concejo de la Ilustre Municipalidad de Retiro nos hizo presente el problema que tenía para cumplir con estas obligaciones respecto de personas que habían ejercido su derecho a jubilar.

En mérito de lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior, con el propósito de que informe acerca del fundamento de ese aporte restringido sólo a algunas municipalidades, así como de la posibilidad de que dicho

beneficio sea extendido en el ejercicio presupuestario del año en curso al resto de las comunas que aún no han sido favorecidas.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado por el señor Senador en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Comité Renovación Nacional.

HOMENAJE A CENTENARIO DE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE. OFICIO

El señor LARRAÍN. ¿ Honorable Senado, el 22 de diciembre de 1891 se dictó en Chile la Nueva Ley de Autonomía Municipal, con la que se decretaba la fundación de la comuna de "Villa Alegre de Loncomilla". Tres años después, un 6 de mayo, comenzó sus funciones en San Javier, siendo su primer Alcalde don Manuel Salvador del Campo. Por ello, en este día deseo rendir un homenaje al centésimo aniversario del inicio oficial del funcionamiento de tal municipalidad.

La historia nos habla de Villa Alegre ya en la primera mitad del siglo pasado, con la instalación del único molino de cilindros de la zona, destinado a procesar la abundante producción de trigo de esta fértil región. Las bodegas que lo acompañaron se mantienen hasta hoy en pie, formando parte del Colegio de los Sagrados Corazones, de Loncomilla. La cuantiosa producción se transportó en los tradicionales faluchos maulinos, a través de la ruta de los ríos Loncomilla y Maule, haciendo que Constitución se transformara en puerto mayor y permitiendo que el trigo llegara a destinos nunca antes pensados en toda América, e incluso España. Así nació "El granero de América".

Ya en 1875, Villa Alegre se constituía en una aldea de importancia productiva y comercial. Zona de abundante agua, mejores tierras e ideal clima, conoció su primera escuela de hombres bajo el Gobierno de don José Joaquín Pérez. Su parroquia, monumento histórico desde 1979, fue creada oficialmente el primer día del año 1900, y hoy guarda los restos de un hombre que concentró su inteligencia en la ciencia y la investigación: don Juan Ignacio Molina.

En la actualidad, la ciudad ha sobrepasado los 15 mil habitantes, en su mayoría dedicados a las labores agrícolas, con grandes porcentajes de ruralidad. Sus calles adornadas con naranjos y con casonas de amplias galerías esperan un nuevo impulso de desarrollo que se asemeje a su glorioso pasado económico. Sin duda, especialmente en estos días, la grave situación de la vitivinicultura, de todos conocida, la mantiene en un preocupante estado. La principal fuente de producción, sus vides y prestigiosos vinos, pasan por uno de los peores momentos de su historia. Con ello, entonces, su población vive instantes de gran complejidad, los cuales requieren del esfuerzo de todos quienes deseamos dar a cada chileno un espacio para el desarrollo y las oportunidades para ello.

En este día de tanta importancia para la comuna de Villa Alegre, tanto sus habitantes, agricultores y autoridades, como el Senador que habla, y

desde esta tribuna, les hace llegar sus felicitaciones y el compromiso de continuar trabajando para que ese pasado de riqueza nos aliente a construir un presente y un futuro de desarrollo y de oportunidades.

Señor Presidente, solicito que se envíe a la corporación municipal de Villa Alegre, con motivo de cumplir su primer centenario, un saludo en mi nombre, por la ilustre historia del municipio

He dicho.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, quiero adherir a este homenaje, en nombre de Renovación Nacional.

La ocasión es oportuna para recordar que don Sergio Onofre Jarpa, quien representara hasta hace poco a la Séptima Región en el Senado de la República, tenía justamente su residencia en Villa Alegre, y por largos años.

Adherimos, entonces, con mucho agrado a este saludo.

El señor ERRAZURIZ.¿ Señor Presidente, me sumo al homenaje, como Senador de la Séptima Región.

El señor VALDES (Presidente).¿ Creo que no habrá reparo alguno en que el oficio se envíe en nombre del Senado.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, como ayer rindió homenaje a Villa Alegre el Honorable señor Matta, adherir a éste es prácticamente unirse a ambos; así que es bueno destacar que se trata de un sentimiento común.

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, entiendo que el Senador señor Matta intervino ayer para congratularse igualmente de este significativo aniversario. Ignoro si esto será lo que procede, pero propongo aunar ambos homenajes, ya que compartimos el mismo espíritu.

El señor DÍAZ.¿ En espíritu de unidad, creo que podría precederse así, señor Presidente. Por eso recordé que ayer también el señor Senador de nuestras bancas rindió homenaje a Villa Alegre. Todos nos congratulamos de este aniversario.

El señor VALDES (Presidente).¿ Celebro que Villa Alegre venga hoy a unir al Senado.

Si les parece a los señores Senadores, se enviaría el oficio en nombre de la Corporación.

Acordado.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado por el señor Larraín, en nombre del Senado, en conformidad al Reglamento.

--Ofrecida la palabra a los Comités Partidos por la Democracia y Radical, ningún señor Senador hace uso de ella.

El señor VALDES (Presidente).¿ En el tiempo del Comité Unión de Centro Centro, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

CONCESIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A PARTICULARES. OFICIO

El señor ERRAZURIZ.¿ Señor Presidente, en forma muy breve, quiero solicitar que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que informe cuál es el patrimonio capital bajo tuición de esa Cartera.

Estimo que el Supremo Gobierno debe entregar en concesión a la iniciativa privada, no sólo las nuevas obras de infraestructura por construir, sino también las obras de infraestructura ya existentes, para su mantención. En esas obras se emplean alrededor de 200 millones de dólares (significan dos tercios del actual presupuesto de Obras Públicas). Ello, además, para obtener y allegar nuevos recursos al Ministerio, con lo cual el Estado podría cumplir su rol subsidiario construyendo caminos adicionales.

Con tal procedimiento, los recursos provenientes de la concesión de obras públicas existentes harían posible mantener las mismas, y, además, allegar nuevos fondos para que se construyan aquellos caminos que nunca se abordarán por la iniciativa privada por no resultar rentables. Son aquellas obras viales que permitirían llegar hasta áreas de pobreza, para apoyarlas; o a zonas de riqueza, para extraerla y hacerla producir.

Ese es el objetivo del oficio solicitado: posibilitar tales obras. Y espero que, en conjunto con el propio Ejecutivo, prospere un proyecto de ley que permita aumentar el presupuesto de Obras Públicas y desarrollar por parte del Estado, y cumpliendo su rol subsidiario, nuevas obras de infraestructura, que son aquellas que el país requiere.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ En el tiempo del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

INQUIETUD POR INSTALACIÓN DE TELESCOPIO EN CERRO PARANAL

El señor ALESSANDRI.¿ Señor Presidente, señores Senadores, como Senador de la Segunda Región, debo expresar mi inquietud por la situación que se está provocando con motivo de la construcción e instalación del telescopio del Paranal, que forma parte del gran observatorio astronómico que la European Southern Observatory tiene en Chile.

No sólo a mí me llama la atención, sino que a toda la comunidad nortina, la inusitada virulencia con que tanto los representantes de la sucesión del Almirante Latorre como otros sectores interesados, han atacado este proyecto, que tendrá un verdadero impacto en el mundo científico, ya que se

trata de la instalación de un telescopio gigante, el más grande del mundo, a 130 ó 140 kilómetros al sur de Antofagasta, ciudad que, además de ser la capital de la minería, pasará a serlo también de la astronomía mundial. Este ataque se ha dirigido también a mi persona, según veremos más adelante, por el solo hecho de manifestar mi alarma ante la posibilidad de que fracase el proyecto.

No me mueve, en mi actitud, sino el interés de servir a la zona que represento. No tengo nada que ver ni con la sucesión Latorre ni con la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el hemisferio austral. Por eso, quiero apelar a todas las instancias para que la Segunda Región no pierda este proyecto tan importante para ella y todo Chile, y para el mundo de la ciencia. Mi deseo es que lo que expondré a continuación sirva sólo para ilustrar al Senado sobre algunos aspectos del caso, pero de ninguna manera para alegar una causa ni interferir en procedimientos judiciales en curso.

La referida Organización (ESO) fue fundada en 1962 con participación de ocho países europeos: Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Suiza, Italia, Dinamarca y Suecia, y en tal carácter es reconocida como persona de derecho internacional.

El 4 de abril de 1964, se publicaba en el Diario Oficial el Convenio suscrito entre el Gobierno presidido por don Jorge Alessandri y la ESO, para la instalación de un observatorio astronómico en Chile. El artículo 4° de ese Convenio dispone: "El Gobierno reconoce a la ESO las mismas inmunidades, prerrogativas, privilegios y facilidades que el Gobierno aplica a la Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas concedidas por Convenio suscrito en Santiago el 16 de febrero de 1953".

Esto no implicó ni implica que la ESO goce de un privilegio de "extraterritorialidad", como errónea o torcidamente se afirma por parte de algunas personas.

El 4 de febrero de 1965, se publicó el decreto ¿firmado por el Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva y su Ministro de Relaciones Exteriores, actual Presidente del Senado, don Gabriel Valdés¿ que ordena cumplir el acuerdo celebrado en el Gobierno anterior, por el que se donaba a la ESO un terreno en Vitacura para la construcción de su sede.

El 18 de octubre de 1967, se publicó un decreto que prohíbe ejecutar labores mineras sin permiso del Jefe del Estado, en una enorme extensión de terreno alrededor de los telescopios de La Silla, y ello, para la protección de sus trabajos y la preservación de los delicados instrumentos de que estará dotado el observatorio.

Por último, en 1977, ese mismo terreno fue declarado lugar de interés científico, con el objeto, también, de impedir labores mineras.

En virtud de este Convenio, la ESO desarrolló uno de los más grandes complejos astronómicos del mundo de los últimos 30 años, como es el caso

de los telescopios de La Silla, en la Cuarta Región; y ahora pretende instalar otro conjunto de telescopios en el cerro Paranal.

En 1987, el consejo superior de la ESO, que tiene dos representantes por cada Estado miembro, decidió construir el telescopio más grande del mundo, de 16 metros, el VLT (Very Large Telescope), con un costo de más de 500 millones de marcos alemanes, en el cerro Paranal, Segunda Región, ya que la Organización había encontrado dos lugares para instalarlo: uno en el cerro Paranal y el otro en el cerro Vizcachas, en La Silla, Cuarta Región.

La decisión de construirlo en el cerro Paranal significaba una mayor inversión, ya que éste es el lugar más árido de la tierra, además de ser muy aislado.

Para que no se interpretara indebidamente la frase "un observatorio" consignada en el Convenio de 1963, en el sentido de que los telescopios sólo podrían estar en un solo lugar, mediante el intercambio de notas diplomáticas efectuado en 1983 y 1984, se interpretó que los "privilegios e inmunidades" derivados del Convenio de 1963 incluían la posibilidad de que las instalaciones comprendieran, entre otras, telescopios, equipos o elementos científicos y demás instalaciones que se construyeran y se situaran "en uno o más lugares del territorio chileno". El conjunto de todas sus instalaciones serían las que el Convenio estimó como "observatorio astronómico en Chile". O sea, que "un observatorio" podía tener telescopios en distintos lugares del país. La nota de consulta de la ESO es la verbal o diplomática 659, de 6 de diciembre de 1983, que la Organización envió para asegurarse de su posición jurídica.

La respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de 24 de febrero de 1984, dice a la letra: "Analizada la interpretación propuesta por esa organización a la luz del convenio, este Ministerio se permite señalar que la comparte, razón por la cual dichas instalaciones podrían llevarse adelante al amparo del convenio vigente". Esta garantía bastó a la ESO para empezar la ejecución del proyecto.

El 11 de diciembre de 1988, el Fisco de Chile, por escritura pública suscrita ante el señor Guzmán Iturra, notario de Santiago, transfirió gratuitamente a la ESO terrenos que incluyen el cerro Paranal, con la expresa condición de que los destinara exclusivamente al cumplimiento de sus propios fines, y de que, dentro del plazo de cinco años, iniciara la construcción del proyecto VLT. Dichos terrenos estaban inscritos a nombre del Fisco en Antofagasta, a fojas 850, vueltas N° 1.003, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, desde 1965; en Taltal, a fojas 41, vueltas N°44, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Taltal, desde 1977.

La transferencia a nombre de la ESO se inscribió a fojas 55, vueltas N° 60, en el Registro de Propiedades del Conservador de Taltal, en el año 1988,

y a fojas 2169, vueltas N° 2737, en el Registro de Antofagasta, el 21 de noviembre de 1988.

En diciembre de 1990, el consejo de la ESO decidió iniciar efectivamente la construcción del telescopio en el cerro Paranal, y se dio comienzo a los trabajos preliminares en su cima.

He querido entrar en estos detalles aun a riesgo de aburrir a mis Honorables colegas, porque llama mucho la atención que, a 30 años de haberse realizado las inscripciones de dominio en favor del Fisco, y a seis, en favor de la ESO en Antofagasta y Taltal; y después de varios años de trabajo para la instalación del telescopio gigante, aparezcan ahora los descendientes del Almirante Latorre alegando títulos de propiedad sobre el cerro Paranal, por la donación que hizo el Gobierno chileno en 1903 a la familia del Almirante Latorre, de la Estancia Paposo. Por cierto, no niego el derecho que a cualquiera asiste para defender ante los tribunales lo que cree que es suyo. Ello es de la esencia del Estado de Derecho.

La demanda respectiva fue presentada el 2 de agosto de 1993, rol N° 46207, y figuran como apoderados de los demandantes, según la carátula que tengo en mi poder, los abogados señores Andrés Santa Cruz Serrano, Narciso Irureta, Ramón Briones y Pedro Baeza. Tengo entendido que, al aceptar un Ministerio, nuestro distinguidísimo y correctísimo colega don Narciso Irureta renunció a este patrocinio y fue reemplazado por don Hernán Bosselin, quien recién había cesado en su cargo de Diputado.

La demanda fue dirigida en contra del Fisco de Chile y de European Southern Observatory, para que se cancelaran las respectivas inscripciones de dominio y se restituyeran los bienes afectados; y, para que, en subsidio, se procediera a la reivindicación y a la indemnización de perjuicios respectivos. Además, se interpuso una denuncia de obra nueva en contra de la empresa constructora, que provocó la paralización de la obra, causando graves perjuicios a la Organización.

En 1993, el juez titular del Segundo Juzgado de Letras de Antofagasta se declaró incompetente para conocer de dicha demanda, por ser evidente que la ESO tenía inmunidad de jurisdicción, de acuerdo a los tratados vigentes con Chile, entendiéndose que la demanda de los presuntos herederos debía ser dirigida sólo contra el Fisco. Sin embargo, la Corte de Apelaciones de Antofagasta revocó dicho fallo y dispuso que el juez de primera instancia resolviera la excepción de inmunidad alegada por la ESO. Según he visto en las copias de los expedientes que me he interesado en conocer, la ESO nunca ha opuesto excepción alguna; sólo "hizo presente" su calidad de organismo internacional, por lo cual corresponde al juez proceder de oficio ante las claras disposiciones contenidas en tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile. En la actualidad se halla pendiente en la Cuarta Sala de la Corte Suprema un recurso de queja de la ESO, en el que pide que se declare su inmunidad de jurisdicción, revocando lo dicho por la

Corte de Antofagasta y, por lo tanto, confirmando lo dictaminado por el juez de primera instancia.

En lo que a la denuncia de obra nueva se refiere, el juez respectivo no dio lugar a esta medida y sólo concedió posteriormente la prohibición de celebrar actos y contratos relativos al dominio del Fisco o de la ESO, lo que en nada afecta al proyecto científico, ya que el cerro Paranal le fue donado a dicha empresa con la condición expresa de instalar un telescopio gigante. De manera que no lo puede vender ni enajenar, y si no lo instala, la donación quedará sin efecto y el Fisco recuperará el terreno donado. (Hoy se publica en el diario "El Mercurio" de Antofagasta que la Corte de esa ciudad no acogió un nuevo intento destinado a paralizar las obras del observatorio).

Por el hecho de alertar a la opinión pública acerca de lo sucedido y considerando la posibilidad de que el telescopio más grande e importante del mundo no se instale en Antofagasta, he sido aludido personalmente en la prensa, y no precisamente en términos halagadores. En efecto, los señores Ramón Briones y Hernán Bosselin rechazan mis palabras y me recomiendan "tener prudencia ante hechos" que yo supuestamente desconozco.

Pero lo más grave son las ofensivas declaraciones respecto de los países que conforman la ESO, las que aparecen en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" los días 27 y 30 de abril, respectivamente.

En el primero se afirma, en relación con la inmunidad de jurisdicción, que "Opiniones autorizadas" ¿dicen ellos? "nos llevan a sostener que no es necesario tener inmunidades territoriales" ¿éstas no existen? "para construir un observatorio astronómico, a menos que no se trate solamente de eso, de un nuevo e inocente observatorio astronómico, sino que algo más sofisticado y secreto".

En el segundo me señalan que "Debiera preocupar a un senador de la República que en la Segunda Región, en una zona neurálgica, se establezca un enclave extranjero, con inmunidades de jurisdicción e inviolabilidades territoriales," ¿lo que no existe? "y no apoyar pura y simplemente un proyecto astrofísico que tiene ribetes que van más allá de la mera e inocente observación de las estrellas con fines académicos y no reporta beneficio alguno para los municipios de Taltal y Antofagasta, por cuanto éstos ni siquiera han recibido el pago de los derechos municipales".

En el diario "La Segunda" del 2 de mayo se declara, en primer lugar, que "los descendientes de Latorre sólo se enteraron de los hechos a mediados de 1992". Ello no es efectivo, porque la construcción del observatorio en el cerro Paranal se ha publicitado en toda la prensa desde 1988. En seguida, se dice: "Recuerdan además a Alessandri que una comisión investigadora de la Cámara recomendó la paralización de las obras. Asimismo, que la construcción del observatorio requería de un tratado internacional, que aún no ha sido firmado por el gobierno". Esto tampoco es efectivo. En dicha comisión participó también, en ese entonces, el ex Diputado señor Bosselin.

Aquellos señores dicen, además, que la obra "se sigue ejecutando "en forma clandestina", sin pagar derechos aduaneros ni municipales, y sin mostrar los planos". Y cabe señalar que no procede pagar derechos, porque este asunto tiene el tratamiento correspondiente a un organismo internacional, como es el caso de la CEPAL. Por lo tanto, la ESO estaría liberada de derechos aduaneros y exenta de una serie de otros derechos.

Dicho en otras palabras, los señores Briones y Bosselin ponen en duda la seriedad y la reputación de una organización internacional formada y avalada por los países más importantes de Europa, que opera en Chile desde 1963 con los telescopios de La Silla, uno de los centros astronómicos más importantes de Chile y del mundo, con inmunidad de jurisdicción concedida y reconocida por los Gobiernos de los Presidentes Alessandri, Frei, Allende, Pinochet y Aylwin.

Dudo que en estos treinta años la ESO se haya transformado en algo distinto y que ahora, subrepticamente, a escondidas y con fines malvados, pretenda desarrollar un proyecto que, según dichos señores, "va más allá de la mera e inocente observación de las estrellas".

Estimo que la situación es muy grave, porque una cosa es entablar acciones judiciales, por infundadas que sean, y otra muy distinta es hacer insinuaciones tendenciosas y en el aire, que menoscaban el prestigio de países amigos con los que tenemos las mejores relaciones. Para hacer estas afirmaciones, hay que tener antecedentes fidedignos, y, obviamente, los denunciadores carecen de ellos.

Me recomendaron prudencia, pero yo creo que los imprudentes son aquellos señores. Si siguen por este camino y logran su objetivo ¿que, al parecer, es hacer fracasar el proyecto¿, tendrán que asumir su responsabilidad ante el país y la Segunda Región, que perderá así una nueva fuente de trabajo y de tecnología que puede ser muy importante para su desarrollo.

El 14 de enero de 1993, en esta Sala me referí a las actividades de la ESO en Chile y destacué la invitación de los Estados miembros para que nuestro país ingresara a ella. Si esa invitación sigue pendiente, espero que el nuevo Gobierno la acoja a fin de que podamos, en igualdad de condiciones con los países que la integran, entrar de lleno a participar en la observación del universo.

Señor Presidente, solicito que se envíe, en mi nombre, un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores para saber si esa invitación aún se encuentra pendiente y si el Gobierno de Chile piensa acogerla una vez que se solucionen estos problemas. Y ojalá que ellos culminen en la construcción de dicho observatorio, que ¿como dije¿ será de una importancia enorme para la ciencia en nuestro país y también para la Segunda Región.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ Aún resta tiempo al Comité Mixto. Si no usa de él, le corresponde su turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

PROBLEMAS DE NOVENA REGIÓN. OFICIOS

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, el problema más grande que afecta a la Novena Región está vinculado a su infraestructura vial. La zona es inmensa y está conformada por una gran cantidad de pueblitos y villas, donde habitan pequeños agricultores, la mayoría de los cuales son mapuches.

Su red caminera es una de las más extensas del país y alcanza a los 12 mil kilómetros, pero sólo en un poco más de 5 mil 600 hay ripio ¿o sea, son medianamente transitables¿; el resto, más de 6 mil kilómetros, durante un período que bordea los seis meses al año, es intransitable. Esta situación impide que los lugareños tengan posibilidades de educación, salud y vivienda, o puedan dedicarse a la producción. Este círculo perverso permite que en dicha Región estén las once comunas más pobres de Chile.

En cuanto a electrificación, no obstante los grandes esfuerzos realizados, las soluciones que se han dado no abarcan más allá del 15 por ciento de las viviendas rurales. Y este problema es desconocido en ciudades como Santiago, Valparaíso o Viña del Mar, donde basta pagar la cuenta del consumo y apretar un botón para poder estudiar, leer, ver televisión o entretenerse.

Temuco crece de manera espectacular en comparación con las demás ciudades de países sudamericanos y latinoamericanos, y en este sentido ocupa el segundo lugar en el mundo. Lo complicado es que su crecimiento obedece a la emigración de quienes habitan en las zonas más pobres de su periferia, que es el lugar donde se concentra un importante círculo de casas, de mediaguas y, por supuesto, también de pobreza. Y la solución real está en hacer caminos y proporcionar electricidad a esas personas, lo cual les permitiría educarse y capacitarse a enfrentar dicho problema.

En Chile, cuando se habla de extrema pobreza, se cita, a modo de ejemplo, a la comuna de La Pintana, argumentándose que en ella el ingreso por familia alcanza los 44 mil pesos mensuales. Junto con el Senador señor Díez solicitamos antecedentes al Ministerio de Planificación y Cooperación para ver cuál era la situación concreta de la Región, y obtuvimos cifras impresionantes respecto de la extrema pobreza que hay en el sector costero, específicamente en Tirúa, Trovolhue, Nahuentué, Toltén y Puerto Saavedra. Este último pueblo fue arrasado por un maremoto en 1960 y es el único lugar donde en 25 años el Ministerio del ramo no ha levantado ninguna vivienda. Repito: ¡Ninguna vivienda! Puerto Saavedra es una comuna prácticamente

indígena, y como todos sabemos, los indígenas no pagan contribuciones, razón por la cual las municipalidades no disponen de recursos.

Pues bien, de acuerdo al informe emitido por MIDEPLAN en lo que dice relación a la extrema pobreza, documento que recibimos tanto el Honorable señor Díez como el Senador que habla, debo señalar que si bien el ingreso familiar en la comuna de La Pintana alcanza los 44 mil pesos, en Tirúa y Trovolhue llega a los 1.500 pesos mensuales y en algunos de sus alrededores con más recursos no sobrepasa los 6 mil pesos, en grupos conformados, no por 3,5 personas, sino por 6,6.

¿Cuál es la solución primaria para enfrentar este problema? Desarrollar la ruta costera que une la Octava Región con la Décima, esta última representada por el Presidente del Senado, Honorable señor Gabriel Valdés...

El señor SIEBERT.¿ Y pasa por la Novena Región.

El señor LAVANDERO.¿ Así es. Ello permitirá que en la zona haya vida, producción, educación y electrificación rural, y es la única forma de comenzar a sacar de su postración social y económica a quienes viven allí.

Por otra parte, en la precordillera, que es un sector turístico de la Novena Región, se hace necesario completar la ruta interlagos, la cual también une la Octava y Décima Regiones.

Por último, deseo hacer presente que a lo anterior se suma otro problema, cual es que todos los años las poblaciones modestas de Temuco son inundadas por la crecida de las aguas del río Cautín. Y para superarlo hay un plan consistente en la instalación de defensas fluviales, en el que participarán los Ministerios de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, el organismo de desarrollo regional y la respectiva Municipalidad, a fin de abordar en conjunto y con determinados recursos esa situación, que afecta muy seriamente a miles de personas.

Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio, en mi nombre, para saber en qué estado se encuentran los aportes, no digo comprometidos, sino prometidos por los Ministerios y la Municipalidad antes citados, con el fin de encontrar una solución que conduzca, de una vez por todas, a que esas miles de personas vivan en condiciones de normalidad.

Otro problema es el relativo al camino internacional que conecta a la zona turística de la Novena Región con Neuquén y Río Negro, vía que pasa por Villarrica, Pucón y Curarrehue, quedando pendiente una pequeña fracción en Momolluco. Cabe advertir que por este medio también será posible la complementación económica, ya bastante avanzada, entre las Regiones Octava, Novena y Décima de nuestro país y las provincias argentinas referidas, dos de las más ricas de la nación vecina.

En este sentido, señor Presidente, pido que se envíe un oficio al Ministerio de Obras Públicas con el objeto de que el titular de la Cartera señale cuáles son los presupuestos y la proyección considerados para la ruta de la costa, la ruta interlagos y la conexión internacional por Momolluco, obras que permitirán que la Región continúe su desarrollo.

Finalmente, quiero reiterar que otro tema de relevancia es el de la electrificación rural. Como el año recién pasado se nos prometió entregar una suma importante a través del Presupuesto, la que fue recortada a la tercera parte, quisiéramos saber de qué manera el Director de Presupuestos ¿o sea, Hacienda¿ implementará los recursos necesarios para este efecto.

Señor Presidente, no acostumbro intervenir acerca de estos puntos en la hora de Incidentes, porque creo que el Senado debe abocarse a tratar, fundamentalmente, asuntos de carácter nacional. Empero, ha llegado un momento en que el desnivel de la Novena Región con otras resulta extraordinariamente serio y grave.

Hace algún tiempo fue aprobado, gracias a la benevolencia de algunos señores Senadores, un proyecto tendiente a autorizar la compra de maquinaria de vialidad, y que representó una excepción. A dicho objetivo el Ministerio de Obras Públicas tenía destinados 9 millones de dólares.

Durante dos años fue imposible doblegar la mano al Ministerio de Hacienda para que entregara esos recursos, razón por la cual Obras Públicas no pudo dotar del equipamiento indispensable a las Regiones Octava, Novena y Décima. Estas tienen la más extensa red vial del país (alrededor de 64 por ciento del total), pero no disponen de más de 10 por ciento de la maquinaria existente, la cual se halla totalmente obsoleta.

Por esa razón se presentó el proyecto mencionado, ahora ya convertido en ley, cuyo reglamento aún no se dicta. No obstante, al estar contemplados los fondos tanto en el texto que se despachó como en el Presupuesto, es perfectamente posible que, mientras se dicta la normativa referente a las corporaciones que señala el cuerpo legal, el Ministerio de Obras Públicas adquiera los equipos necesarios, hasta por 9 millones de dólares, y los distribuya proporcionalmente entre las Regiones Octava, Novena y Décima. Además, puede entregarlos a Vialidad mientras se constituyen tales corporaciones. Reitero que cuenta con facultades suficientes para comprarlos.

Solicito, por tanto, que se oficie a dicha Secretaría de Estado para que ejerza esa potestad, lo que evitará que la dictación del reglamento respectivo y la preparación de licitaciones impliquen una demora hasta 1995. El Ministerio de Obras Públicas, repito, puede y debe actuar ahora. Desde esta Tribuna se lo pido en nombre de la Región que represento.

El señor DIEZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor LAVANDERO.¿ Con todo gusto, Su Señoría, siempre que sea breve, porque aún deben intervenir otros Senadores de mi bancada.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, cuando discutimos aquí la iniciativa que apuntaba a la adquisición de maquinaria para la Octava, Novena y Décima Regiones, se hizo una exposición de la realidad caminera, dado que en esta materia el país puede ser dividido en zonas. En efecto, mientras la que va desde el Biobío hacia el norte posee una gran cantidad de caminos ripiados, pavimentados, asfaltados, etcétera, la que se extiende entre el Biobío y Puerto Montt es absolutamente deficitaria en ese aspecto, al punto que hoy ello está afectando, no sólo el área productiva, sino también los derechos de las personas.

Por tal motivo, pido que se agregue mi nombre a los oficios solicitados por el Honorable señor Lavandero, que obedecen a necesidades urgentes de la zona que ambos representamos en esta Corporación.

Gracias.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece al Senador señor Siebert, ellos también podrían enviarse en nuestro nombre, como Senadores por la Décima Región.

El señor SIEBERT.¿ Me parece muy bien.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Lavandero y con las adhesiones de los Senadores señores Díez, Valdés y Siebert, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

PERJUICIOS EN COMUNA DE LA ESTRELLA

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, como aquí se habló de telescopios y estrellas, abrigo la esperanza de que las referencias al gran telescopio citado por el Honorable señor Alessandri en su intervención contribuyan a que finalmente se ilumine La Estrella, comuna ubicada en la provincia de Cardenal Caro y la más aislada, pobre y abandonada de la Sexta Región.

El asunto que expondré también se relaciona con caminos. Allí, en el estero Alonso de Morales, sector El Pihuelo, se extrajeron 8 mil camionadas de árido (63 mil metros cúbicos) para pavimentar el camino a Pichilemu, obra extraordinaria que llevó a cabo el Gobierno del Presidente Aylwin y que todos aplaudimos.

Sin embargo, se causó un grave daño a todo el sector del estero, pues no hubo reposición de caminos ni, obviamente, del material que se sacó. ¡No se va a estar sacando árido para volver a ponerlo después!

Nos parece de absoluta justicia, en consecuencia, que el Ministerio de Obras Públicas, a través de las empresas comprometidas o de quien corresponda, compense, aunque sea en parte, los perjuicios ocasionados al cauce y a los caminos. Cabe señalar que las vías para llegar a La Estrella son prácticamente intransitables. Lo sé porque las he recorrido. De tal manera que tengo tantos argumentos como los Senadores de la Novena Región para quejarme de los caminos.

Entiendo que, legalmente, una empresa no paga por extraer árido que se va a destinar a un fin fiscal, como la construcción de obras viales. Aquí tenemos a un ex Ministro de Obras Públicas, quien tal vez podría confirmar este antecedente.

El señor SIEBERT.¿ La empresa debe pagar, señor Senador.

El señor DÍAZ.¿ Allá se actuó de otro modo, no obstante. Pero es bueno saberlo, para que de alguna manera se proceda al pago. En el caso que estoy exponiendo, se extrajeron 8 mil camionadas de árido, equivalentes a 63 mil metros cúbicos; se dañó enormemente el cauce y los caminos quedaron en pésimas condiciones.

¡Por supuesto, mi intervención no se refiere a un problema que esté a la altura del relativo al Paranal, ni del que plantea la mantención de los 12 mil kilómetros de caminos en la Novena Región! Hablo de una Estrella humilde, que aspiro a ver iluminada en términos de que un telescopio permitiera al señor Ministro de Obras Públicas observar la realidad que en la Región que represento vive esta comuna, tan pobre y aislada. Si bien no alcanza a tener siquiera 4 mil 500 habitantes, merece la misma consideración que otras más prósperas, más centrales y mejor atendidas.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

INQUIETUD POR INSTALACIÓN DE TELESCOPIO EN CERRO PARANAL

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, en realidad, todas las cosas admiten dos puntos de vista.

El Honorable señor Alessandri se refirió a la construcción de un observatorio en la Segunda Región. Con motivo de esa obra se han suscitado diversas cuestiones, que, en mi opinión, deben quedar entregadas, como corresponde, a los tribunales de justicia. Son ellos los que deben ponderar los elementos existentes, para determinar quién tiene la razón, ya sea en forma total o parcial.

Con todo, me parece prudente que se conozca la otra versión acerca de los asuntos de fondo expuestos por el señor Senador, de manera que en la próxima sesión me ocuparé en esa materia. Considero que en problemas de

esta índole hay que actuar buscando siempre lo mejor para el país, la ciencia y la cultura. Sin duda, eso es lo que nos debe animar a todos.

No hay que caer en excesos, porque no son buenos en ningún aspecto, y menos en astronomía. No olvidemos lo que ocurrió con Galileo, vinculado directamente con esta ciencia, en la que a la postre se le hizo víctima de un modo bastante más injusto que la situación en la que algunos creen que se hallan estos grandes "benefactores" que hoy aparecen construyendo en Chile un observatorio por el bien de la humanidad.

Por lo tanto, pido escuchar el otro punto de vista, para que queden bien planteadas las dos posiciones que se sustentan sobre el particular, más allá de la cuestión meramente ligada a lo jurisdiccional o judicial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ. ¿ Me permite, señor Presidente, para precisar un punto?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

PERJUICIOS EN COMUNA DE LA ESTRELLA

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, con relación al tema que abordé en mi intervención y a la duda acerca de si la empresa que extrae árido debe pagar o no, informo que la ley respectiva, que me acaba de llegar, dispone claramente: "No se cobrarán estos derechos cuando la extracción de ripio o arena sea destinada a la ejecución de obras públicas."

En consecuencia, en ese caso no procede el pago.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Corresponde el turno del Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, en primer lugar, deseo aclarar al Senador señor Díaz que me referí a la propiedad privada. En efecto, si una empresa extrae árido de una propiedad de ese carácter, y aunque sea para una obra pública, debe pagar por el material al dueño.

DÉFICIT PRESUPUESTARIO EN OBRAS PÚBLICAS. OFICIO

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, me voy a referir a dos materias. Una de ellas también dice relación a obras públicas, porque sé que esta área preocupa a todos los Parlamentarios. Sin ir más lejos, ayer el Senador señor Romero expuso sobre la inauguración de un camino, al igual que acerca de otras iniciativas en el sector, anunciadas por el Ministro del ramo, que fundamentalmente irán en beneficio de la Quinta Región, de lo cual Su Señoría se alegraba. En verdad, todos nos alegramos cuando se realizan

obras públicas en nuestras Regiones, y siempre estamos dispuestos a pedir la ejecución del máximo de ellas a fin de impulsar su desarrollo.

Recientemente ¿y éste es uno de los motivos de la intervención del Senador que habla¿ se celebró la 118 reunión del Consejo Nacional de la Cámara Chilena de la Construcción. En esa oportunidad, el señor Ministro de Obras Públicas hizo un anuncio que dejó tremendamente preocupados a los 150 Consejeros presentes y que derivó en que, como lo señala una información aparecida ayer en un diario de la Capital, el Presidente de la entidad haya solicitado un suplemento al presupuesto de dicha Secretaría de Estado. ¿Y por qué? Porque el Ministro anterior comprometió 110 por ciento de los recursos de 1994 en obras que se licitaron en 1993. Esta situación llevará a que hacia mediados de este año y durante el segundo semestre prácticamente no haya obras susceptibles de llamados a licitación, con los consiguientes problemas tanto laborales como a nivel de las empresas constructoras que actúan en este ámbito.

El presupuesto correspondiente debe repartirse en forma equilibrada durante los doce meses del año. Por eso, también se asigna por duodécimos.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Senador, una pequeña interrupción, para hacer una aclaración?

El señor SIEBERT.¿ Con todo gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, el hecho de que se hayan licitado obras en 1993 con cargo a fondos del presupuesto de 1994 obedeció a la aplicación de una norma que nos fue difícil conseguir: el artículo 6° de la Ley de Presupuestos. ¿Y por qué razón? En verdad, queríamos modificar el sistema, porque resulta que a partir del 1° de enero normalmente se ha comenzado a pensar en los proyectos, y aproximadamente en marzo se llama a licitación, pero, como luego comienzan las lluvias, la ejecución debe esperar hasta octubre o noviembre. Entonces, durante estos últimos meses se gastan los fondos de cualquier modo, no con eficiencia.

Por otra parte, debo informar al señor Senador que hasta el momento no se ha invertido más de 45 por ciento de los recursos contemplados para 1994. En consecuencia, todavía queda por invertir el 55 por ciento restante. Sin embargo, si este año consagramos nuevamente una norma como la del artículo 6°, ya citada, en septiembre próximo se podrá llamar a licitación, pues con posterioridad será posible pagar las obras con fondos del Presupuesto de 1995. De tal manera que esta situación quedará perfectamente resuelta, sin que se origine un vacío legal, ni el problema a que hizo referencia Su Señoría.

Muchas gracias.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede continuar con el uso de la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, me alegro de la aclaración hecha por el Honorable colega integrante de la Comisión de Hacienda. Sin embargo, me gustaría escuchar esa misma explicación de parte del Ministro de Obras Públicas, quien, siendo el responsable de la inversión que se efectúe en el sector durante el año, exteriorizó su preocupación en presencia de los consejeros de la Cámara Chilena de la Construcción, lo que causó inquietud en toda la gente relacionada con la actividad.

Solicito, señor Presidente, que se oficie a ese Secretario de Estado a fin de pedirle que envíe ¿la verdad es que no se trata de fiscalizar, sino que solamente deseo informarme¿ el documento "Estado de Avance Físico y Financiero del Presupuesto 1994" que dicho Ministerio eleva mensualmente al de Hacienda. Ello permitirá conocer lo que se ha invertido en el sector durante los cuatro primeros meses de 1994 ¿o sea, habiendo transcurrido la tercera parte del año¿ y cómo se procederá sobre el particular en los restantes para que el presupuesto se utilice equilibradamente.

Con tales antecedentes podré formarme una idea cabal de la realidad en el área de que se trata y será posible tranquilizar a los empresarios en ese aspecto. De lo contrario, tendremos que sumarnos a la petición del Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, en el sentido de que se proporcione un suplemento de 200 millones de dólares para el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas de 1994, con el objeto de precaver el problema que se avecina.

El señor LAVANDERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, como se trata de un Ministro nuevo, y a fin de que tenga clara la situación, pido que se le incluya lo que expresé con motivo de la interrupción que el Honorable señor Siebert me concedió. En esa forma podrá imponerse de por qué la Comisión Mixta de Presupuestos aprobó el artículo 6° de la Ley de Presupuestos vigente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Siebert, conforme al Reglamento, y de la intervención del Senador señor Lavandero.

SERVICIO MILITAR: UN DEBER PATRIO

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, en seguida quiero referirme al Servicio Militar Obligatorio, sobre el cual se ha conversado mucho ¿y al que se ha manoseado bastante¿ en las recientes semanas y meses. Por televisión, por publicaciones escritas o a través de la radiodifusión, se ha propiciado últimamente modificarlo en forma sustancial, pretendiéndose

transformarlo en voluntario o crear una alternativa con otras características y otros fines.

Frente a estos intentos, juzgo indispensable, con cierto conocimiento del tema, hacer algunas apreciaciones.

En primer término, me parece vislumbrar en tales iniciativas cierto desconocimiento respecto de nuestra patria, su historia, su evolución política institucional, su geografía y posición estratégica, y de sus problemas de educación e integración, factores que hacen necesaria, precisamente, una mayor integración civil-militar, a la que contribuye el Servicio Militar Obligatorio. También noto un cierto sentimiento anticastrense, probablemente producto de ideologías equivocadas que propugnan quienes creen que los militares, por desear el orden, asumen una posición proderechista, de la cual habría que proteger a los jóvenes llamados al Servicio.

A mi juicio, estas iniciativas son injustas, porque desconocen lo que el pueblo de Chile ha logrado y, por ende, debe en parte al Servicio Militar: una baja cifra de analfabetismo, hábitos de orden y limpieza, capacitación para enfrentar la vida y el mundo del trabajo, conceptos de disciplina y salud, respeto a los valores patrios, conciencia de deberes y no sólo de derechos, contribución a la integración social, al compañerismo, etcétera.

Pienso, además, que en muchos de sus pasajes las declaraciones que se formulan son despectivas para los militares y el Servicio Militar. El aporte del soldado a la Defensa Nacional no es precisamente el de enseñar a hacer la guerra y a matar, como impropriamente se sostiene, sino que consiste, a través de su presencia en Fuerzas Armadas preparadas y dispuestas a defender la patria, en producir la disuasión de un hipotético agresor. En consecuencia, tiene por objeto evitar un conflicto bélico y numerosas muertes.

En relación con la idea de transformar este Servicio en voluntario, se debe dejar constancia de que su obligatoriedad se encuentra establecida en la Constitución. En efecto, a quienes propician tan drásticos cambios convendría recordarles que nuestra Ley Fundamental dedica su Capítulo III a los "Derechos y Deberes Constitucionales", y que, por tanto, lo más consecuente es difundir con igual vigor unos y otros, y no contribuir a la nociva creencia, cada vez más extendida, de que en nuestra sociedad las personas sólo tienen derechos. Junto a ellos, y con la misma jerarquía, se encuentran los deberes constitucionales, entre los cuales destaca el que consagra el artículo 22: "el deber fundamental de honrar a la patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena."

Cuando la Carta establece el concepto y la exigencia del deber ciudadano, en el cual se incluye el Servicio Militar, implícitamente hace a éste obligatorio, ya que justamente el deber es una obligación, de la que se deja a la ley sólo

la forma y los términos en que la hará efectiva. Pero ni siquiera se insinúa que esta carga podría ser voluntaria.

De más está hacer hincapié en que este Servicio debe ser militar, pues la instrucción que se recibe tiene que posibilitar que el ciudadano defienda a su Patria por medio de las armas. Sólo de esta forma se puede cumplir con el deber de defender su soberanía considerado por la Constitución. Y únicamente a través de las Fuerzas Armadas procede que ello se materialice, ya que la Carta les asigna el monopolio de las armas, y, en consecuencia, pueden impartir la instrucción para usarlas, lo que excluye, desde el punto de vista constitucional, otras alternativas.

Adicionalmente, es necesario advertir que los deberes contenidos en la Ley Fundamental son ineludibles y esenciales para un ciudadano, y se diferencian claramente de los deberes de conciencia, por lo que con toda propiedad puede establecerse que no cabe oponer objeciones de esta última naturaleza ante los deberes patrios constitucionales.

La idea de ampliar este Servicio a otros temas o a un mayor número de personas que aquellas que actualmente lo hacen en forma efectiva importa la creación de un problema financiero de proporciones, que sí afectaría a diversos aspectos esenciales que el Estado debe atender. Por otra parte, una tecnificación y profesionalización de las Fuerzas Armadas ¿que algunos también postulan¿, para reemplazar totalmente a la conscripción, obligaría a dotarlas de más recursos, lo que igualmente sería susceptible de críticas, aparte contribuir a un mayor aislamiento de los uniformados, respecto de la sociedad civil. Es preciso recordar la obligatoriedad de cumplir con la ley, lo que no significa, necesariamente, hacer en forma efectiva el Servicio Militar.

Como conclusión general, me permito manifestar mi opinión en el sentido de que estas iniciativas están dirigidas o pueden contribuir a un debilitamiento de nuestras Fuerzas Armadas, lo que algunos quieren aprovechar de impulsar, a raíz de que el desmoronamiento de la Unión Soviética habría dejado a Occidente sin adversario al frente y de que un nuevo "hermano mayor" podría encargarse de la custodia del mundo. Ello permitiría reducir a las Fuerzas Armadas locales a una mínima expresión, propósito que siempre persiguieron quienes en décadas pasadas trataron de imponer su dictadura revolucionaria, y se facilitaría, así, el camino de los que aún se aferran a esos proyectos fracasados.

Estimo, muy por el contrario, que es preciso dignificar, modernizar, incrementar y reforzar el Servicio Militar Obligatorio, a fin de que nuestras Fuerzas Armadas, por su presencia, entrenamiento y equipamiento, dispongan de un real poder disuasivo, y, de paso, puedan ser cada vez más participativas en el desarrollo nacional. Una mayor y mejor conscripción serviría para acometer más proyectos relacionados con el desarrollo del país. Asimismo, se integraría más a la juventud, cuyas oportunidades y perspectivas se incrementarían, y se tendería a aminorar la pobreza,

problema endémico en cuya solución todos los chilenos debemos aportar nuestro "grano de arena".

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Todavía le resta tiempo al Comité Renovación Nacional, el cual...

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, reitero la conveniencia de que el oficio que se envíe en nombre del Senador señor Siebert al Ministro de Obras Públicas sea complementado con la explicación relativa al artículo 6° de la Ley de Presupuestos de 1994. Ello es muy importante.

El señor VALDES (Presidente).¿ En el documento se mencionará expresamente la disposición que ha indicado Su Señoría.

SITUACIÓN DE EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO. REITERACIÓN DE OFICIO

El señor VALDES (Presidente).¿ Antes de finalizar la sesión, deseo dejar establecido que aún no ha tenido respuesta el oficio que se envió el 13 de abril del presente año al Presidente del Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a proposición del Senador que habla, lo que contó con una adhesión unánime en la Corporación.

Como en poco tiempo más la Empresa llamará a licitación respecto de diversas líneas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, y está enajenando predios en varias ciudades, pido reiterar el oficio. He representado la situación, también, al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, quien está exigiendo más antecedentes de parte del Directorio.

Si le parece a la Sala, se reiterará el oficio, a fin de que se nos envíen urgentemente los antecedentes requeridos.

Acordado.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:40.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción